

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural sobre declaración de puesta en riego de varios sectores de la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz).

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los sectores o fracciones de la zona regable por el canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, que a continuación se citan:

	Hectáreas útiles
Sector XVIII	1.507
Sector XIX	686
Sector XX	2.240
Sector XXI	2.908
Sector XXII	2.225
Sector XXIII	1.957
Sector XXIV	3.413
Total	14.936

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas por quintas partes, al término de los cinco años siguientes a la declaración de «puesta en riego».

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de las tierras afectadas, a los efectos previstos en los artículos 26 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, modificados por la de 14 de abril de 1962, en especial a lo que se refiere al índice de producción bruta vendible por hectárea de 40 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Madrid, 16 de junio de 1968.—El Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—3.386-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se concede a «Refinerías e Industrias Metalúrgicas, C. A. (CARIM)» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de desperdicios y desechos (chatarra) de cobre por exportaciones previamente realizadas de cobre afino térmico en lingotes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 30 de mayo de 1968, páginas 7819 y 7820, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo de la mencionada Orden, donde dice: «... podrán importarse 107,525 kilogramos de chatarra de cobre afino térmico», debe decir: «... podrán importarse 107,525 kilogramos de chatarra de cobre».

ANEXO número 5 a la Circular número 3/1968 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que desarrolla el Decreto 563/1968, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 75), por el que se regulan determinados aspectos del comercio de ganado ovino, porcino, bovino y de pollos y se fijan los precios de garantía en la campaña 1968-1969.

Segunda relación de mataderos colaboradores para la compra de ganado vacuno:

- «Mat. Gral. Frigorífico».—Localidad y provincia: Binéfar (Huesca). Sacrificio diario concertado: 50 reses.
- F. R. I. L. E. S. A.—Localidad y provincia: León. Sacrificio diario concertado: 50 reses.
- «Frig. Conchado».—Localidad y provincia: El Burgo Culleredo (La Coruña). Sacrificio diario concertado: 50 reses.

- «Frig. Alto Urgel».—Localidad y provincia: Seo de Urgel (Lérida). Sacrificio diario concertado: 25 reses.
- «Ind. Frig. del Louro».—Localidad y provincia: Porriño (Pontevedra). Sacrificio diario concertado: 50 reses.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento.—Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

ANEXO número 6 a la Circular número 3/1968 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que desarrolla el Decreto 563/1968, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 75), por el que se regulan determinados aspectos del comercio de ganado ovino, porcino, bovino y de pollos y se fijan los precios de garantía en la campaña 1968-1969.

Primera relación de mataderos colaboradores autorizados para la compra de ganado porcino:

- «La Burebana».—Localidad y provincia: Salas de Bureba (Burgos). Sacrificio diario concertado: 100 reses.
- «Ind. Frig. del Louro».—Localidad y provincia: Porriño (Pontevedra). Sacrificio diario concertado: 50 reses.
- F. R. I. G. S. A.—Localidad y provincia: Lugo. Sacrificio diario concertado: 200 reses.
- G. Y. P. I. S. A.—Localidad y provincia: Pozuelo de Alarcón (Madrid). Sacrificio diario concertado: 100 reses.
- G. I. R. E. S. A.—Localidad y provincia: Colmenar Viejo (Madrid). Sacrificio diario concertado: 140 reses.
- F. R. I. L. E. S. A.—Localidad y provincia: León. Sacrificio diario concertado: 100 reses.
- «Ind. Cárnicas El Turia».—Localidad y provincia: Burjasot (Valencia). Sacrificio diario concertado: 50 reses.
- I. N. D. U. G. A. S. A.—Localidad y provincia: Carmona (Sevilla). Sacrificio diario concertado: 50 reses.
- «Conserva Campofrío».—Localidad y provincia: Burgos. Sacrificio diario concertado: 1.200 reses.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,617	69,827
1 Dólar canadiense	64,705	64,900
1 Franco francés nuevo	13,997	14,039
1 Libra esterlina	165,918	166,419
1 Franco suizo	16,176	16,224
100 Francos belgas	139,603	140,024
1 Marco alemán	17,395	17,447
100 Liras italianas	11,174	11,207
1 Florin holandés	19,223	19,281
1 Corona sueca	13,476	13,516
1 Corona danesa	9,301	9,329
1 Corona noruega	9,747	9,776
1 Marco finlandés	16,658	16,708
100 Chelines austríacos	269,749	270,563
100 Escudos portugueses	243,067	243,801